

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:57:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

11. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el comité de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección aclara, que los postores deben ceñirse a las bases, donde indica que la entidad no otorgara ningún tipo de adelanto (página 21 de las bases)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 14:57:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

11. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto, el comité de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, POR LO TANTO SE CONSIGNARA EL CORREO INSTITUCIONAL EN EL ÍTEM FORMA DE PAGO EL CUAL ES EL SIGUIENTE mesadepartes@gmail.com

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:57:22

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LADRILLO KK 18 HUECOS

6.0. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

OBSERVACIÓN: La NTP 331.040 es para ladrillo de techo y entrepisos y el ladrillo 18 huecos que ustedes solicitan es para construcción de muro portante, así mismo la NTP 331.041 es para cobertura pastelero, y la NTP 399.612 corresponde a concreto. Por lo tanto dichas normas técnicas son contradictorias y no serían aplicables al tipo de material que la entidad requiere en las bases, por lo cual solicitamos suprimir las NTP antes mencionadas ya que estas no tienen relación con el tipo de ladrillo que se convoca, Asimismo la entidad deberá incluir la NTP 399.613 que corresponde al ladrillo KK 18 huecos solicitado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.0 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el área usuaria acoge la observación para el ladrillo kk 18 huecos efectivamente las NTP 399.612, NTP 331.040 y NTP 331.041 hacen referencia a otros elementos que no son para ladrillo de muros portantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas las normas: NTP 399.613, NTP 331.017 y Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones en la especificaciones técnicas para el ladrillo kk 18 huecos y se retirara las NTP 399.612, NTP 331.040 y NTP 331.041

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:57:22

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

LADRILLO KK 18 HUECOS

5.1. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN

OBSERVACIÓN: Para el ladrillo KK 18 huecos se detalla una resistencia a la compresion de 12.50kg/cm², la misma que no corresponde a la resistencia a la compresion del ladrillo king kong 18 huecos la misma que es de 130.00 kg/cm², por lo cual solicitamos corregir la misma a la resistencia que realmente corresponde, caso contrario estarian induciendo a error a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el área usuaria acoge la observación modificándose a 130.00Kg/cm²

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas el punto 5.1 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ya que debería ser mayor a 130.00Kg/cm² (>130.00Kg/cm²)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:57:22

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

LADRILLO KK 18 HUECOS

4.4 ALABEO: 2 mm

OBSERVACIÓN: las bases piden un alabeo de 2mm cuando lo normal es menor o igual que 6mm, por lo que pedir que el ladrillo king kong 18 huecos cumpla con un alabeo de 2mm no es algo real, y si así fuese, no habría pluralidad de marcas puesto que estarían direccionando la compra a ciertas marcas específicas, por lo cual con el fin de no trasgredir los principios de trato justo, igualdad y transparencia que deben regir las contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad suprimir el alabeo de 2mm y permitir en las características técnicas un alabeo ¿6mm

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el área usuaria acoge la observación parcialmente; si bien se consigno un alabeo de 2mm esta se encuentra dentro del rango de la Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones que detalla un alabeo máximo de 4mm para ladrillos de clase TIPO IV que es lo que se requiere, sin embargo para mayor pluralidad de marcas se consignara un alabeo máximo de 4mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se e modificara en la integracion de las bases, el alabeo máximo a 4mm como detalla la Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones y también se adicionara en el punto 6.0 Cumplimiento de la Norma, la Norma E.070

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:57:22

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

LADRILLO TECHO 20

6.0 CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

OBSERVACIÓN: la NTP 399.612 corresponde a concreto. por lo tanto dicha normas tecnica es contradictoria y no seria aplicable al tipo de material que la entidad requiere en las bases, por lo cual solicitamos suprimir la NTP antes mencionada ya que esta no tiene relacion con el tipo de ladrillo que se convoca

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.0 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el área usuaria acoge la observación, para el ladrillo Techo 20x30x30 se cambiara la norma la cual no corresponde

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la integración de las bases donde la Norma Técnica Peruana 399.613 y Norma E.070 en la especificaciones técnicas para el ladrillo techo 20x30x30 y se retirara la NTP 399.612.5

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:57:22

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LADRILLO TECHO 20

4.4 ALABEO: 4.0

OBSERVACION: las bases piden un alabeo de 4.0 con lo cual estarian direccionando la compra a ciertas marcas, cuando lo que se debe hacer es fomentar la participacion de diversas marcas con el fin de que haya pluralidad de ellas, por lo cual con el fin de no trasgredir los principios de trato justo, igualdad y transparencia que deben regir las contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad suprimir el alabeo de 4mm y permitir en las características técnicas un alabeo ¿2mm con el fin de que todos los postores podamos participar en igualdad de condiciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el área usuaria acoge la observación, El alabeo que se ha detallado para el ladrillo Techo 20 x30x30 corresponde a un rango máximo de 4mm, como indica la Norma E.070.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas donde donde se incorporara "el alabeo tendrá un máximo de 4mm" en el punto 4.4 ALABEO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20601062853	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:49

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

1.- OBSERVACION ALA FICHA TECNICA : ALABEO DONDE DICE 2 MM LO CUAL ES DIRECCIONADA PARA UN SOLO TIPO DE LADRILLO Y NO HABRIA MAYOR CONCURENCIA DE POSTORES . SE REQUIERE SE CAMBIE CON ALABEO MAYOR O IGUAL 4MM .

2.- OBSERVACION AL CUMPLIMIENTO DE NORMA FICHA TECNICA : DONDE SOLICITAN NTP 399.612.5 DONDE LO CORRECTO SERIA NTP399.613 NORMA DE PROCEDIMEINTO DE ENSAYOS

3 OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE NORMA NTP 331 .041 SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA ESA NORMA RAZON QUE LA NORMA SON PARA LADRILLOS PASTELEROS LO CUAL NO CORRESPONDE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el area usuaria acoge la observación, para el ladrillo kk 18 huecos efectivamente las NTP 399.612, NTP 331.040 y NTP 331.041 hacen referencia a otros elementos que no son para ladrillo de muros portantes Para el ladrillo kk 18 si bien se consigno un alabeo de 2mm esta se encuentra dentro del rango de la Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones que detalla un alabeo máximo de 4mm para ladrillos de clase TIPO IV que es lo que se requiere, sin embargo para mayor pluralidad de marcas se consignara un alabeo máximo de 4mm Para el ladrillo Techo 20x30x30 efectivamente las NTP 399.612.5 hacen referencia a otros elementos que no son para ladrillo que se requiere

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas donde: i) la NTP 399.613, NTP 331.017 y Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones en la especificaciones técnicas para el ladrillo kk 18 huecos y se retirara las NTP 399.612, NTP 331.040 y NTP 331.041.

ii) la Norma Técnica Peruana 399.613 y Norma E.070 en la especificaciones técnicas para el ladrillo techo 20x30x30 y se retirara la NTP 399.612.5.

iii) Se ampliara el alabeo máximo a 4mm como detalla la Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones y también se adicionara en el punto 6.0 Cumplimiento de la Norma, la Norma E.070

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.

Ruc/código :	20601062853	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:13:49

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

1 .- OBSERVACION CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTP 399.612.5 LO CUAL SE SOLICITA QUE SE CAMBIA CON LA NTP 399613 PROCEDIMIENTOS DE LOS ENSAYOS
2 OBSERVACION PESO DEL LADRILLO HUECO 20 DONDE SOLICITAN QUE SEA 9.35 KG - 10 KG SE LE SOLICITA QUE SE REFORMULE LA FICHA TECNICA EL PESO DE LADRILLO 9.30 KG - 9.50 KG PARA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia. Las Entidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al numeral 29.8 del Art. 29 del RLCE: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el área usuaria acoge la observación, para el ladrillo Techo 20x30x30 se cambiara la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la integración de las bases donde la Norma Técnica Peruana 399.613 y Norma E.070 en la especificaciones técnicas para el ladrillo techo 20x30x30 y se retirara la NTP 399.612.5